

Expediente: 3623/18

Carátula: **DE ZAN LUCILA ALEJANDRA DEL CARMEN Y OTRO C/ CARABAJAL ALEJANDRO JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LORCA ALBORNOZ, GUSTAVO ADOLFO-ACTOR/A

20167826939 - CARABAJAL, EDUARDO ALEJANDRO-DEMANDADO/A

20167826939 - CARABAJAL, ALEJANDRO JAVIER-DEMANDADO/A

20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20252114182 - DE ZAN, LUCILA ALEJANDRA DEL CARMEN-ACTOR/A

20264084238 - NACION SEGUROS, -DEMANDADO/A

20252114182 - LORCA, MARIA LUCIA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - LORCA, MARIA BELEN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - LORCA, MARIA ELISA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - LORCA, MARIA AGUSTINA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - LORCA, MARIA FERNANDA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20252114182 - RODRIGUEZ REY, LUCIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3623/18



H102335513340

CAUSA: DE ZAN LUCILA ALEJANDRA DEL CARMEN Y OTRO c/ CARABAJAL ALEJANDRO JAVIER Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3623/18.

Proveyendo la presentación de fecha 15/05/2025, realizada por el letrado Ricardo León Rougés, por la citada en garantía:

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2025.

I.- De la dación en pago póngase a conocimiento del interesado.

II.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se instruye nuevamente al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados dando íntegro cumplimiento con lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen**, ni consignent claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones. (Art. 209 del CPCyCT).- 3623/18 EJV

Certificado digital:

CN=VALLADARES Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.